



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Señor Presidente

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley N° 9229/2024-CR, que propone declarar de necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del sitio arqueológico paleontológico del distrito de Chambará, en la provincia de Concepción, departamento de Junín, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas, integrante del grupo parlamentario Perú Libre.
- Proyecto de Ley N° 11648/2024-CR, que propone declarar de necesidad e interés nacional la recuperación, preservación, investigación, custodia y puesta en valor de los fósiles de mastodontes encontrados en el distrito de Chambará, provincia de Concepción, región Junín, declarándolo como patrimonio paleontológico del Perú, presentado por el congresista Edgar Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Bloque Popular Democrático.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2025, APROBÓ por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes en el momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Luis Aragón Carreño, Guillermo Bermejo Rojas, José Luis Elías Ávalos, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Elva Edith Julón Irgoin, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y Germán Tacuri Valdivia.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley N° 9229/2024-CR fue presentado el 16 de octubre de 2024 e ingresó el día 17 del mismo mes a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley N° 12648/2024-CR fue presentado el 13 de junio de 2025 e ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 16 de junio de 2025, como segunda comisión dictaminadora.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Las iniciativas legislativas tienen los siguientes contenidos.

- Se declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del sitio arqueológico paleontológico del distrito de Chambará en la provincia de concepción, departamento de Junín.
- Se dispone que, en el marco de la declaratoria de interés nacional, el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Chambará, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes, de acuerdo con competencias, para el cumplimiento de la ley.
- Se declara de necesidad e interés nacional la recuperación, preservación, investigación, custodia y puesta en valor a los fósiles de mastodontes encontrados



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

en el distrito de Chambará, provincia de Concepción, región Junín, declarándolo como patrimonio paleontológico del Perú.

- Autorizar al Ministerio de Cultura y al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Chambará, realicen las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 31204, Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú.

IV. ANALISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

4.1 Opiniones solicitadas

Para el estudio del **proyecto 9229/2024-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Gobierno Regional de Junín
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET
- Municipalidad Provincial de Concepción
- Municipalidad Distrital de Chambará
- Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú

Para el estudio del **proyecto 11648/2024-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Gobierno Regional de Junín



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

- Municipalidad Provincial de Concepción
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET
- Municipalidad Distrital de Chambará
- Universidad Nacional del Centro del Perú

Ministerio de Cultura

Señala que el sector Cultura no es competente para emitir un parecer acerca del objeto del proyecto, pues éste no está ligado al Patrimonio Cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales o la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Entonces, en la medida que se trata de una norma de alcances en el ámbito paleontológico, no le corresponde a Cultura pronunciarse sobre la propuesta normativa, siendo que dicha prerrogativa recae en INGEMMET, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Señalan que, por las materias de su responsabilidad, no les corresponde emitir opinión, siendo que es el sector Cultura el competente para establecer el enjuiciamiento técnico respectivo.

Gobierno Regional de Junín

Señala que paleontología está en una etapa de consolidación y viene dejando la dependencia extranjera para alcanzar un protagonismo peruano liderado por instituciones como INGEMMET y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La iniciativa legislativa permitirá promover la investigación multidisciplinaria, alineando la ciencia con la cultura, la educación y la gestión de recursos naturales, así como el turismo, impulsando la protección del patrimonio paleontológico de fósiles.

Municipalidad provincial de Concepción

Sostienen un punto de vista positivo respecto de la propuesta; consideran que es necesario avalar la iniciativa de priorizar las acciones orientadas a la conservación, restauración y puesta en valor del sitio arqueológico y paleontológico del distrito de Chambará,



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

Concepción, departamento de Junín.

Municipalidad distrital de Chambará

Expresan una posición favorable en torno a la iniciativa, manifestando que es preciso priorizar las acciones orientadas a la conservación, restauración y puesta en valor del sitio arqueológico y paleontológico en cuestión.

Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú

No dan ninguna respuesta alegando que la información proporcionada en la solicitud de opinión no especifica el nombre exacto del sitio arqueológico en cuestión, por tal motivo no pueden emitir opinión alguna.

V. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Las iniciativas legislativas se respaldan en hallazgos hechos en 2018¹, en la localidad de Candaduyoc, distrito de Chambará, de fósiles de mastodontes² en buen estado de conservación. Como lo relata el ingeniero Óscar Díaz, quien estaba trabajando en el museo de San Juan de Iscos, en Chupaca, Junín, el 27 de diciembre del 2018 recibió la visita de un conocido, quien le trajo unas muestras de huesos que parecían tener una gran antigüedad; tras ser guiado a la zona del hallazgo, reparó que, efectivamente, habían más restos de aparente valor paleontológico. Tras obtener la asesoría temporal de un profesional del Ministerio de Cultura y realizando más excavaciones en el lugar, encontró más piezas que comenzaron a configurar el esqueleto de un mastodonte.

Tras la aprobación de la Ley 31204, Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) se convirtió en el ente rector de todas las excavaciones vinculadas a restos fósiles. Ya con el aval de esta entidad pudo retomar sus pesquisas en la zona, la cual fue visitada por representantes de la institución en 2022. En todo ese tiempo, el ingeniero Díaz ha logrado rescatar unos 30 o 40 fósiles entre

¹ <https://larepublica.pe/domingo/2024/10/06/los-mastodontes-que-habitaron-en-junin-387438>

² Se trata de animales de la era del Pleistoceno, entre 2.5 millones de años y 11.500 años antes de nuestra era.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

huesos grandes, medianos y piezas sueltas desprendidas de otras³.

De acuerdo con la información proporcionada por el biólogo Iván Meza Vélez, especialista en fósiles de vertebrados del proyecto "Gestión y Promoción del Patrimonio Paleontológico del Perú" del Ingemmet, los referidos restos, una vez rescatados, preparados y limpiados, deben ser albergados en un ambiente adecuado en razón a su consustancial fragilidad orgánica y a su importancia científica (museo o un local especializado). A la fecha, en la zona no existen los espacios acondicionados para dicha necesidad, por lo cual se hace obligatorio la adopción de acciones orientadas a su protección y conservación, que es hacia donde apunta la iniciativa legal bajo análisis.

De otro lado, si bien la geología de la zona parece haber favorecido la preservación de los fósiles hallados y de los que podrían aparecer en futuras excavaciones, hay otra variable que implica una situación de riesgo para el sitio donde se han producido los hallazgos: existe un riachuelo que discurre cerca de la zona fosilífera, el cual en las temporadas de lluvias (diciembre a marzo) incrementa su caudal, lo que podría desencadenar desbordes que pongan en peligro a los restos óseos aún bajo tierra.

Sea como sea, el número de restos que se han recuperado y los que puedan hallarse a futuro dan cuenta de que se trata un hallazgo muy importante de restos de mastodonte en territorio peruano. Si bien en otras jurisdicciones del país se han encontrado fósiles parecidos, como en Lima, Piura, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios, ninguna de estas se compara con Candaduyoc por la cantidad de restos y por su estado de conservación. Por ello, este descubrimiento podría posicionar al distrito de Chambará como una de las zonas fosilíferas más importantes del Perú, con grandes posibilidades de hallar más restos de estas criaturas extintas.

En la actualidad, los restos desenterrados se exhiben en el auditorio de la Municipalidad de Chambará, que no es precisamente un espacio adecuado para su protección, por lo que sería ideal disponer de un museo de sitio que, con todas las exigencias técnicas, aloje las osamentas exhumadas. Un hecho auspicioso es que las autoridades locales ya han identificado un terreno sobre el cual se puede levantar dichas instalaciones. Faltaría involucrar a los demás actores relevantes cuyo concurso será vital para la construcción de

³ <https://larepublica.pe/domingo/2024/10/06/los-mastodontes-que-habitaron-en-junin-387438>



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

tal infraestructura. No está de más destacar que la puesta en valor de tales hallazgos podría significar la apertura y desarrollo de un atractivo turístico para el distrito de Chambará y para la región, con todas las ventajas y oportunidades que ello supone para dicho espacio poblacional.

Ahora bien, como se observa, este sitio paleontológico es de descubrimiento relativamente reciente, por lo que sus potencialidades aún no se hallan debidamente documentadas ni valorizadas. En otras palabras, al no existir aún una evaluación técnica del lugar que permita determinar el grado de riqueza paleontológica, resulta difícil justificar el levantamiento de infraestructura o de ambientes adecuados para la preservación de los objetos que se estén exhumando. Es decir, aún no se sabe si el espacio físico donde se han dado los hallazgos mencionados cumple con el concepto de "zona paleontológica", que define la Ley 31204, Ley general del patrimonio paleontológico del Perú.

Por ello, esta Comisión considera que la propuesta debe adecuarse a la actual situación reportada por los expertos, que es la del hallazgo de un número aún limitado de restos de mastodontes en buen estado, aunque con buena prospectiva para la exhumación futura de más fósiles, sea de dicha especie o de otras también extintas.

Bajo este enfoque, la Comisión estima que la fórmula legal del proyecto 9229/2024-CR necesita ser modificada y adaptada a lo descrito en los dos párrafos precedentes, en el sentido de que no se podría dictaminar "la promoción del sitio arqueológico paleontológico del distrito de Chambará" cuando aún no se ha determinado la existencia cabal de una "zona paleontológica", tal como lo demanda la Ley 31204 en su artículo 1, para que sea declarada como tal, y tampoco se ha identificado su denominación oficial⁴.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

Las propuestas se hacen **necesarias** porque los hallazgos en Candaduyoc, si bien aún son preliminares, tienen la posibilidad de ser solo una muestra de un conjunto mayor de restos, con lo que se estaría ante un nuevo sitio paleontológico de envergadura. Por ello, para confirmar la hipótesis que manejan los especialistas que han descubierto los primeros

⁴ Esto último se sustenta en la observación del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú, que indica que la propuesta de ley "no especifica el nombre exacto del sitio arqueológico en cuestión".



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

restos de mastodontes en la zona, se necesita asegurar la continuidad de las excavaciones y exámenes pertinentes, así como el concurso de más especialistas.

En cuanto a la **viabilidad** de las iniciativas no se observa que existan reparos u obstáculos para una norma declarativa que, precautoriamente, propone acciones para determinar el potencial de los restos hallados en Candaduyoc como posible sitio paleontológico. Por el lado legal, la propuesta también goza de viabilidad en razón a que no afecta ni contraviene ningún precepto constitucional o norma de menor rango.

Acerca de su **oportunidad**, habiéndose dado los primeros descubrimientos a fines del 2018, resulta oportuno aprovechar el impulso que ello otorga a efectos de que las pesquisas y exploraciones continúen, más aún cuando existen condiciones de riesgo que pudieran amenazar la condición de los posibles restos bajo tierra, como es la existencia de un riachuelo cuyo desborde estacional los pondría en riesgo.

VII. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA⁵

Los proyectos de ley declarativos han concitado el interés de congresistas, expertos, funcionarios públicos y juristas, generando consultas, opiniones y posiciones respecto de tales iniciativas legislativas. No es este el lugar para dar cuenta de todo ese debate. Solo se destacará la posición del Ministerio de Justicia, en su calidad de sector competente que asesora legalmente a la Presidencia de la República, a partir de la Consulta Jurídica N° 024-2018- JUS/DGDNCR de fecha 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual indica que:

“Las normas declarativas presentan una vinculación política, no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo; no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica ya que es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gastos; como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos pues constitucionalmente es el Poder Ejecutivo el competente para su realización; y la

⁵ Tratándose de una iniciativa de carácter declarativo, en este acápite se utiliza la argumentación que se aplicó a otros proyectos de igual naturaleza que se han dictaminado en la Comisión de Cultura.



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

inobservancia de estas leyes declarativas no genera, Per sé, ningún tipo de responsabilidad."

En consonancia con ello, el abogado y experto en temas parlamentarios Gianmarco Paz, citado por un informe interno del Congreso de la República⁶, estima que las normas declarativas, si bien son obligatorias, no tienen una vinculación jurídica que determine responsabilidad jurídica en caso de su no observancia. La vinculación de una norma declarativa es referencial, discrecional, porque el parlamento lo que hace con este tipo de normas es pronunciarse sobre una determinada política pública, por una situación que evalúa como anómala, por un problema público sobre el que demanda atención. Por tanto, su vinculación está en el ámbito político, no jurídico

Por último, cabe decir que existe toda una línea de trabajo legislativa expresada en normas declarativas que, pese a supuestos riesgos advertidos, no han implicado vulneraciones ni agudos trastornos del orden normativo, ni impactos económicos en la caja fiscal, tal como han predicho sus críticos.

En el caso de la propuesta por la cual se declara de interés nacional la ejecución de medidas encaminadas a asegurar la continuidad de las excavaciones y exploraciones en la localidad de Candaduyoc, del distrito de Chambará (provincia de Concepción, Junín), a fin de evaluar su posible condición como sitio paleontológico, su aprobación no tendrá un impacto desequilibrante que altere el universo normativo. Su efecto podría llevar a que las autoridades locales y nacionales decidan continuar con las investigaciones en un entorno promisorio para la paleontología nacional, abriendo la posibilidad de actividades conexas a dichos descubrimientos como el turismo y la investigación científica.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Junín y de las municipalidades de Concepción (provincial) y Chambará (distrital), no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos inmediatos e imprevistos que pudieran perturbar las competencias de las instancias gubernamentales respectivas y su cronograma presupuestal.

⁶ Informe Temático N° 10/2012-2013 Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias, elaborado por Oscar Jiménez Gonzales, del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín

Ahora, si futuras excavaciones y pesquisas demuestran que el sitio paleontológico concentra mayores piezas y partes de restos fósiles, y eventualmente esqueletos completos de mastodontes u otra especie extinta, allí sí se tendría que considerar la previsión de fondos y transferencias que financiarían el levantamiento de infraestructura para la exhibición, conservación, estudio y puesta en valor del lugar.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A EVALUAR EL POTENCIAL PALEONTOLÓGICO DE LA LOCALIDAD DE CANDADUYOC DEL DISTRITO DE CHAMBARÁ EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín, para asegurar la continuidad de las excavaciones e investigaciones que se vienen realizando en el lugar, encargándose al Ministerio de Energía y Minas, a través del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Junín y a las instituciones competentes realizar las acciones correspondientes en el marco de funciones.

Lima, 29 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2025 15:13:34-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ

Presidenta

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2025 17:08:05-0500



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2025 11:53:09-0500



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 9229/2024-CR y 11648/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la ejecución de medidas orientadas a evaluar el potencial paleontológico de la localidad de Candaduyoc del distrito de Chambará en la provincia de Concepción del departamento de Junín



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2025 17:08:22-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 13:32:35-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 11:53:20-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2025 17:10:20-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 09:16:13-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 14:10:58-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2025 11:47:54-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 16:21:20-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/11/2025 11:43:51-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 11:38:20-0500